



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-162-21-22

La Plata, 26 de Febrero de 2022.

SR . GERENTE DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar en la **CONTRATACION DIRECTA 7-2022** tendiente al servicio de locación de cocheras para vehículos oficiales pertenecientes a la Fiscalía General, Defensoría General y Defensoría de Casación Penal, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas de la **DELEGACION REGIONAL I DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL**.

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, Calle 54 n 590 piso 8 de La Plata.

Número de Legajo / expediente- PG SA LP 162- 2022

Contratación Directa N°: 7-2022

Fecha y hora de apertura: 10-03-2022 12.00 hs

JUSTIPRECIO OFICIAL UNITARIO MENSUAL: \$ 10.200,00

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y

electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.

Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Ø Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **10 de marzo de 2022 a las 12.00 hs**

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El plazo de contratación del servicio es de ocho (8) meses contados a partir del día 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021.

RADIO DE BUSQUEDA

SEGUN PROGRAMA DE NECESIDADES ELABORADO POR LA DELEGACION REGIONAL I DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-162-21-22

la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail aturquieta@mpba.gov.ar y/o cturano@mpba.gov.ar.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-162-21-22

PLIEGO DE CONDICIONES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para los contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley 13981, art 78 de la Ley 13767, Resoluciones n° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley n° 13981 y Decreto Reglamentario n° 59/19.

2. Objeto

La presente contratación tiene como objeto el servicio de locación de cocheras para vehículos oficiales año 2022 pertenecientes a la Fiscalía General, Defensoría General y Defensoría de Casación Penal, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas de la DELEGACION REGIONAL I DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste pliego de condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles; de conformidad a lo establecido en el art. 17 apartado 4 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 – Ofertas – Presentación – del Decreto Reglamentario N° 59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del

Departamento Judicial La Plata, calle 54 n 590 piso 8 La Plata.

Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, Calle 54 n 590 piso 8 de La Plata.

Número de Legajo / expediente- PG SA LP 162- 2022

Contratación Directa N°: 7-2022

Fecha y hora de apertura: 10-03-2022 12.00 hs

JUSTIPRECIO OFICIAL UNITARIO MENSUAL: \$ 10.200,00

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de LA PLATA, sito en calle 54 N 590 PISO 8 hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata sito en la calle 54 n 590 PISO 8, el día 10 de marzo de 2022 a las 12.00 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-162-21-22

revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10 Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.

7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. RADIO DE BUSQUEDA

SEGUN PROGRAMA DE NECESIDADES ELABORADO POR LA DELEGACION REGIONAL I DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.

9. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El plazo de contratación del servicio es de ocho (8) meses contados a partir del día 1 de Abril hasta el 30 de noviembre de 2021.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los

oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N°13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución normativa de ARBA N° 55/20

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución Normativa de ARBA Nro.55/20, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Forma de entrega

El cumplimiento del servicio es mensual.

16. Penalidades y Sanciones



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-162-21-22

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

17. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle 54 n 590 piso 8 de La Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica a la siguiente casilla de correo electrónico: aturquieto@mpba.gov.ar y/o cturano@mpba.gov.ar

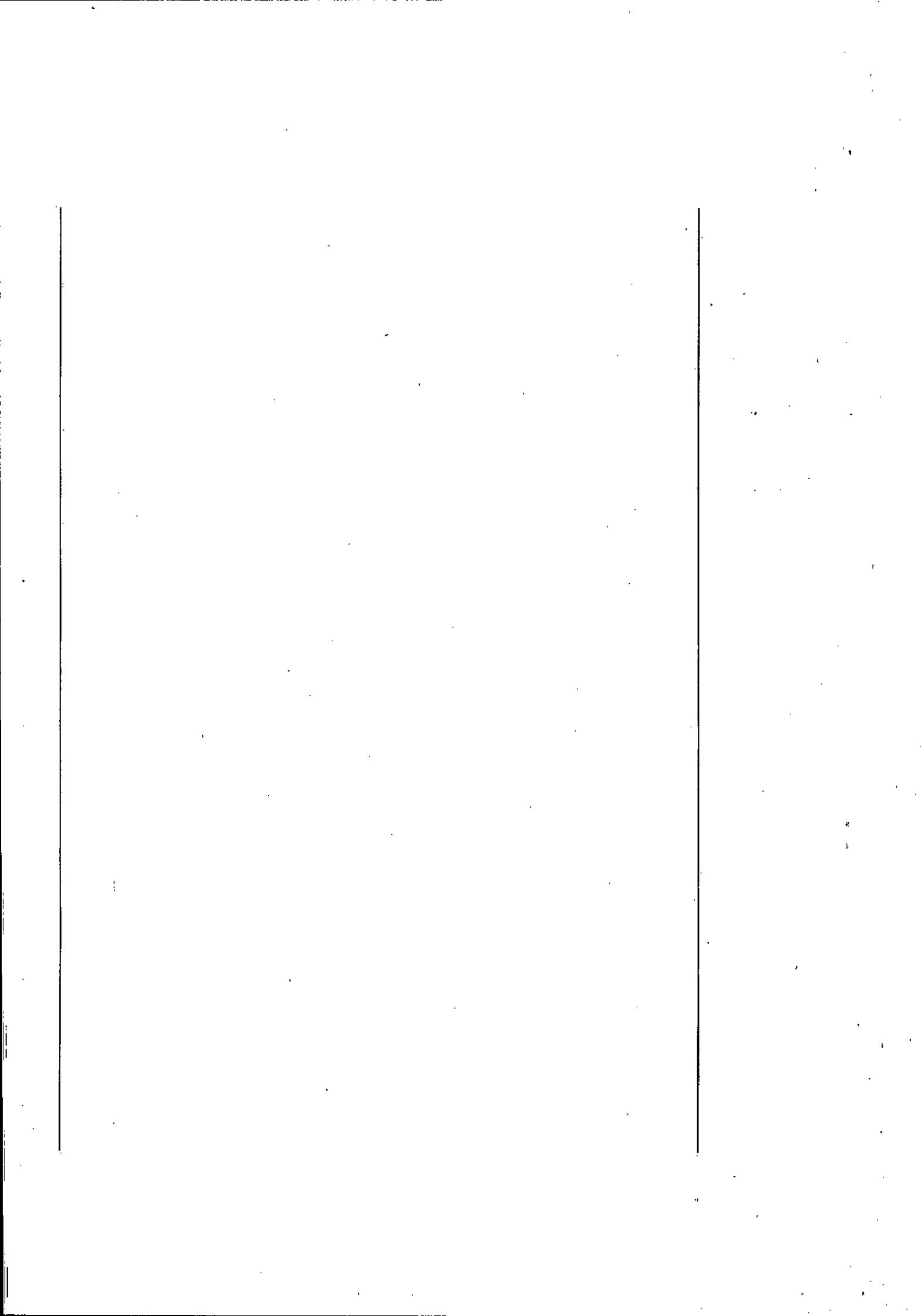
La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- a) Remito original firmado por responsable de la recepción.
- b) Constancia de validez de la factura presentada;
- c) Otra documentación que exija la normativa aplicable.

La factura debe constar:

- a) Número y fecha de la Orden de Provisión;
- b) Descripción de los conceptos facturados;
- c) Importe total de la factura;

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 59/19.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROGRAMA DE NECESIDADES
PARA ALQUILER DE COCHERAS

Destino: Vehículos Oficiales de Fiscalía y Defensoría Generales Departamentales

Ubicación: Dpto Jud. La Plata, ciudad de La Plata

Cantidad de vehículos: 9 (nueve)

Superficie por vehículo: 5,00 m x 2,50 m de ancho

Distancia: a un radio no mayor de 200 m de la manzana comprendida por las calles 7 y 8, 56 y 57, de la ciudad de La Plata.

Disponibilidad: 24 hs.

Accesibilidad constante durante las 24 hs.

DELEGACION DE ARQUITECTURA

E INFRAESTRUCTURA

LA PLATA

PROCURACION GENERAL



Arq. TRIGO Cristian Leonardo
DELEGADO DE ARQUITECTURA
DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA - LA PLATA
LA PLATA
ctrigo@mpba.gov.ar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-162-21-22

PLANILLA DE COTIZACION				
Datos- CONTRATACION DIRECTA				
Número: 7-2022				
Ejercicio: 2022				
Legajo- PG SA LP 161-2021				
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:		Poder Judicial- Ministerio Público- DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA		
Domicilio:		54 N 590 PISO 8 LA PLATA		
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	MONTO UNITARIO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	9	COCHERAS PARA VEHICULOS OFICIALES EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS Y POR EL PERIODO DE OCHO MESES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2022.		
		TOTAL NETO		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----				
(en números y letras)-----				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				

Firma y Sello del Oferente

fecha

Digitally signed by
TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Subjefe de Despacho
DELEGACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN -
DELEGACIÓN DE LA

02/03/2022 12:07:41